

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., quince (15) de julio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **041** 2011 00899

Teniendo en cuenta la implementación de los remates virtuales efectuada por el Consejo Superior de la Judicatura y como quiera que fue asignada una cuenta de correo electrónico para tales fines, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 7 del mes de Septiembre del año 2021 para llevar a cabo la audiencia de remate del inmueble objeto del proceso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20051677, que se encuentra secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al predio a subastar, previa consignación del 40% del justiprecio (arts. 411 inc. 1º y 451 C.G.P.).

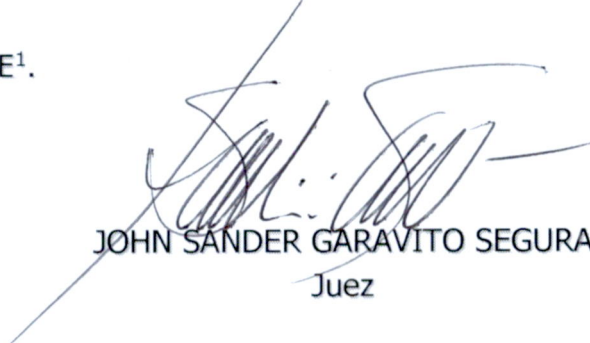
La postura y la consignación deben ser allegados oportunamente mediante mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico institucional del juzgado para estos fines rematescmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, registrándose en el asunto del mensaje la palabra POSTURA, seguido del número de radicado del proceso. En el contenido del mensaje deberá indicarse el nombre completo del postor, número de identificación, número de contacto y demás datos exigidos por los artículos 451 y 452 del C.G.P. Además, deberá allegarse el documento en formato PDF protegido con contraseña, la cual será solicitada por el Despacho durante la audiencia para su revisión.

El remate se llevará a cabo de manera virtual mediante la plataforma Lifesize. El enlace para acceder a la audiencia se publicará oportunamente en el micrositio del juzgado – Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C., en la sección remates.

Conforme a lo establecido en el artículo 450 del C.G.P., hágase la publicación de la almoneda en un periódico de amplia circulación - El Tiempo, El Espectador, Nuevo Siglo, La República -, el día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha programada, y en la que se encuentren contenidos todos los datos establecidos en la norma en cita.

Oportunamente alléguese copia informal de la publicación, así como certificado de tradición del inmueble materia de venta expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-117 de 16 de julio de 2021.